

Es importante que le Tribunal conozca su domicilio actual.

En efecto, algunas semanas antes de la audiencia, el Tribunal le convocará por correo.

Si usted no se presenta en la audiencia, podría llevarse a cabo sin usted y sin que pueda decir su versión de los hechos. La audiencia puede aplazarse por una razón válida y seria, si hay acuerdo entre usted y su propietario, o por una solicitud aceptada por el Tribunal el mismo día.

Cuando llegue, confirme su presencia con un empleado o en la lista de asistencia, y espere a que le llamen.

Desde agosto de 2020, el Reglamento de la vivienda se llama Tribunal administrativo de la vivienda. Salvo algunas excepciones, es el Tribunal quien juzgará los litigios civiles relativas a la vivienda. Antes de presentarse en la audiencia, debe obviamente haber realizado una solicitud y completado los trámites exigidos por el Tribunal. También debe prepararse correctamente. Cuando llegue el día, será reconfortante saber qué esperar.

ACTION-LOGEMENT
LANAUDIÈRE

1-855-394-1778

450-394-1778

<http://logementlanaudiere.org/>

El uso del género masculino es para aligerar el texto.
Imágenes: needpix.com et freepik.com



ACTION-LOGEMENT
LANAUDIÈRE

Guía del inquilino:
El desarrollo de una audiencia en el Tribunal administrativo de la vivienda

Directrices generales

Tenga en mano su expediente, sus pruebas y asegúrese que los testigos están presentes.

Hay que vestirse de manera correcta y quitarse el sombrero, la gorra y los lentes oscuros.

No masticar chicle, no comer y apagar su celular durante la audiencia.

Siempre dirigirse al juez únicamente, de manera respetuosa y hablarle de usted.

Estar atento a las indicaciones del juez, no contradecir ni discutir con él, no cortarle la palabra ni a él ni a nadie.

Desarrollo de la audiencia

1. El **juez** pide a las partes identificarse y explica el desarrollo de la audiencia.

2. Las **partes** juran cada una en su turno.

3. El **demandante** presenta su versión de los hechos, sus pruebas e interroga a sus testigos. El defensor puede interrogar al demandante y a sus testigos.

4. ¡Al revés! El **defensor** presenta su versión de los hechos, sus pruebas y testigos. El demandante puede interrogar al defensor y a sus testigos.

5. **Cada parte** puede declarar, es decir, explicar sus argumentos para convencer al Tribunal.

El **juez** tendrá 3 meses tomar una decisión razonada. Se puede apelar, bajo ciertas condiciones. Para esto, consulte a un abogado.

